Cabildo

En la Villa de Mazarrón seis días del
mes de Julio de mil seis cientos y sesenta y cin
años los señores villa de junta con para ha-
[illegible] acerca de [illegible]
Ambrosio Abarca los señores Jhu. [illegible] alcal-
de ordinario, Andrés de Acosta y Andrés Muñoz
[illegible] Jhu. [illegible] Jhu. de Paredes regidores y juntos
en ayuntamiento de villa acordó lo siguiente
[illegible] dijo que con día allegado a esta villa un hom-
bre que se dijo llamar Andrés Caña de [illegible] de un
lugar de [illegible] llamado ~~[illegible]~~ [illegible]
y que le tenía por cautivo [illegible] de un bergantín de mo-
ros y que les ha enseñado para que saquen un bar-
co [illegible] que dijo [illegible] de la mar desta
villa hasta [illegible] y que se animó [illegible] de
[illegible] este bergantín y moros de [illegible]
[illegible] lo más [illegible] tiene [illegible]
[illegible] moros [illegible] bergantín de salir a la tierra
[illegible] poner remedio para ello, con que el [illegible]
en tierra [illegible] que [illegible]
de [illegible] dado orden para que [illegible]
[illegible] llamar [illegible]
[illegible] la noche [illegible] a la tierra
[illegible] puede ser [illegible]
[illegible] esclavo [illegible] poder [illegible] con que
[illegible] bergantín. [illegible] a la tierra [illegible]
los moros en tierra [illegible] hasta la [illegible]
[illegible] hombres [illegible]
[illegible] en [illegible] salir [illegible]
[illegible] tiempo [illegible] barca con [illegible]
[illegible] armados para que [illegible] bergantín [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] con que [illegible]
[illegible] tiempo [illegible] bergantín
[illegible] moros [illegible] conferido y tratado